



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Ant, cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Euclides Cediél Niño
Demandado:	Autopistas del Nordeste S.A.S y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00159 00
Asunto:	Sin pronunciamiento y no reconoce personería

Se incorpora al expediente los poderes presentados por las codemandadas Autopistas del Nordestes S.A.S y Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- sin que se despliegue pronunciamiento alguno por esta agencia judicial, debido a que mediante proveído calendado 14 de octubre de 2021, se declaró la terminación del proceso por desistimiento a las pretensiones de la demanda, por lo tanto, no se reconoce personería.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ